



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 22 de julio de 2020

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 15 de julio de 2020 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria del 15 de julio de 2020, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 35 de 2020**:

1. Se llevó a cabo la presentación del informe a cargo del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, en el cual se atendieron los siguientes aspectos:

- Recursos Adicionales UPN-2020.
- Situación actual y proyección de cierre presupuestal. Recursos propios.
- Proyección de cierre gastos financiados con recursos propios.
- Resumen proyección ingresos propios vrs gastos financiados con recursos propios.
- Proyección gastos cierre año recursos nación.
- Resumen nuevos recursos y proyección de cierre.
- Plan de Fortalecimiento Institucional 2020- 2022.
- Situación estratégica:
 - OBJETIVO DE POLÍTICA 1. Continuidad de las actividades en el 2020, atención a la emergencia sanitaria, acciones y recursos tecnológico de apoyo a la virtualidad-CIDET, implicaciones presupuestales en la UPN por la pandemia, reducción número de inscritos 2020-2, impacto en las dinámicas de investigación, impacto en la oferta de extensión, impacto y cambio en la actividad de bienestar.
 - OBJETIVO DE POLÍTICA 2. Prevención de la deserción y fortalecimiento del bienestar.
 - OBJETIVO DE POLÍTICA 3. Aumento de la presencia regional.
 - OBJETIVO DE POLÍTICA 4. Fortalecimiento de la oferta de Formación a nivel de maestría y doctorado.
 - OBJETIVO DE POLÍTICA 5. Consolidación de las condiciones de calidad.
- Plan de Auxilio de Matrícula.

1.1 El Consejo Académico aprobó el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2. Se contó con la participación del profesor: **Geral Eduardo Mateus Ferro**, Director del Departamento de Lenguas.

2.1 Se llevó a cabo la presentación del informe del Plan de Formación en Lengua Extranjera, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana** y el profesor **Geral Eduardo Mateus Ferro**, Director del Departamento de Lenguas.

2.3 El Consejo Académico valoró positivamente el informe presentado sobre el Plan de Formación en Lengua Extranjera.

3. Se llevó a cabo la presentación del Informe del estado actual del Sistema de Evaluación Docente, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

3.1 El Consejo Académico recomendó dar continuidad a la decisión del cuerpo colegiado registrada en el Acta 50 de 2019, respecto a:

“El Consejo Académico determinó dar continuidad al proyecto PDI-SEP-VAC 3.1.5.3 Sistema de Evaluación de profesores, para ser incluido en el marco de la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024; razón por la cual solicitó a la Comisión ocasional creada en sesión de este cuerpo colegiado el 27 de febrero de 2019, se reúna con el fin de establecer y plantear el equipo que continuará en la elaboración del proyecto, estableciendo los Perfiles, los tiempos (cronogramas de desarrollo que establezca metas a corto, mediano y largo plazo, permitiendo espacios de diálogo con la comunidad universitaria) y delimitación del propósito del Sistema.

Conforme a lo anterior, el Consejo Académico recomienda que dentro del equipo que continuará en la elaboración del proyecto, se cuente con la participación de un representante de estudiantes y un delegado de ASPU-UPN en cumplimiento del artículo 18 de la Resolución 0817 de 2018”.

3.2 El Consejo Académico solicitó a la comisión ocasional presentar un informe del balance del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional - PDI- Sistema de Evaluación Docente, al finalizar la vigencia 2020.

4. Se contó con la participación de la profesora: **Luz Mary Lache Rodríguez** de la Facultad de Educación.

4.1 Se llevó a cabo la presentación del Informe de la comisión ocasional para el seguimiento de la práctica pedagógica, a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico y la profesora **Luz Mary Lache Rodríguez**.

4.2 El Consejo Académico valoró positivamente el informe presentado por la comisión ocasional de seguimiento de la práctica pedagógica e invita a la socialización de los resultados del informe ante los Consejos de Facultad, Departamento, el Instituto Pedagógico Nacional, la Escuela Maternal, y la Secretaria de Educación del Distrito, así como a través de la emisora y medios digitales de la Universidad Pedagógica Nacional.

4.3 El Consejo Académico solicitó a la comisión ocasional presentar una propuesta que permita continuar su labor, conforme a las actividades asignadas, que posibiliten el desarrollo y cumplimiento

del proyecto 7.1.4 del programa 4- Laboratorio de innovación y práctica educativa y pedagógica del Plan de Desarrollo Institucional 2020- 2024.

4.4 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico recomendó que dicha propuesta sea coordinada desde la Vicerrectoría Académica y con el análisis por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

5. Se contó con la participación de la doctora: **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional.

5.1 Se dejó constancia que la profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**, Decana de la Facultad de Bellas Artes, se retiró de la sesión mientras se considera el recurso de apelación.

5.2 Se llevó a cabo la presentación del recurso de apelación interpuesto por **Sergio Andrés Macana Guerrero** apoderado del estudiante: **Cristhian David Cardozo Vega** de la Licenciatura en Artes Visuales, respecto a la declaratoria de Nulidad Parcial de lo actuado dentro del *proceso disciplinario No. 018 de 2019*, a partir de los testimonios recibidos el 31 de enero de 2020 y que como consecuencia dejó sin efecto la decisión sancionatoria proferida el 24 de abril de 2020. Declaratoria de nulidad registrada en sesión del 18 de junio de 2020 por el Consejo de Facultad de Bellas Artes.

5.3 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del recurso de apelación interpuesto por **Sergio Andrés Macana Guerrero** apoderado del estudiante **Cristhian David Cardozo Vega** de la Licenciatura en Artes Visuales respecto a la declaratoria de Nulidad Parcial de lo actuado dentro del proceso disciplinario No. 018 de 2019 a partir de los testimonios recibidos el 31 de enero de 2020 y que como consecuencia dejó sin efecto la decisión sancionatoria proferida el 24 de abril de 2020. Declaratoria de nulidad registrada en sesión del 18 de junio de 2020 por el Consejo de Facultad de Bellas Artes.

5.4 El Consejo Académico emitió el Acuerdo *"Por el cual se resuelve el recurso de apelación contra la decisión del Consejo de la Facultad de Bellas Artes del 18 de junio de 2020, por medio de la cual se declaró la nulidad parcial dentro del Proceso Disciplinario No. 018 de 2019"*.

5.5 Finalizada la discusión del punto, se dejó constancia que la profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**, Decana de la Facultad de Bellas Artes, se reincorporó a la sesión del Consejo Académico.

6. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de grupos adicionales para primer semestre 2020-2, en las Licenciaturas en Educación Comunitaria, Educación Infantil y Programa en Pedagogía, a cargo de la Decana de la Facultad de Educación **Sandra Durán Chiappe**.

6.1 El Consejo Académico aprobó los grupos adicionales para primer semestre 2020-2, en las Licenciaturas en Educación Comunitaria, Educación Infantil y Programa en Pedagogía de la siguiente manera: (202003050078583).

Licenciatura en Educación Comunitaria:

- *Dos (2) grupos de los espacios de Práctica 0: Formación pedagógica y prácticas de educación comunitaria, Historia de la Educación y Pedagogía, Mediaciones Comunicativas 1 y Comprensión de Textos 1.*

Licenciatura en Educación Infantil

- *Cuatro (4) grupos para los espacios Taller Modular I y Práctica I.*

Programa en Pedagogía

- *Dos (2) grupos para el espacio Núcleo Común y Formación Complementaria I.*

7. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales del profesor **Paola Andrea Roa García**, profesora del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

7.1 Teniendo en cuenta el *Decreto 1009 del 14 de julio 2020*, el Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud de comisión de estudios doctorales de la profesora **Paola Andrea Roa García** adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología, hasta tanto la Oficina Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Planeación analicen las implicaciones comprendidas en el *literal d) del Artículo 7 del precitado Decreto*.

7.2 El Consejo Académico solicitó a la Vicerrectoría Académica y a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales la presentación del informe del estado actual de las comisiones de estudio otorgadas.

7.3 Así mismo, el Consejo Académico solicitó a la Oficina de Desarrollo y Planeación presentar un informe respecto a las solicitudes de conceptos de viabilidad financiera y presupuestal de comisión de estudios, que se encuentra en curso para concepto de dicha oficina.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR